

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2025

Tabla de Contenido

Este informe se revisó y actualizó en enero de 2025, en oficinas de Universal Agencia de Seguros, S.A.
Este documento contiene el informe anual de Gobierno Corporativo de Universal Agencia de Seguros, S.A.
Este informe fue discutido y aprobado por la Junta Directiva en la sesión N°204 del día 31 de enero de 2025.

I. INTRODUCCIÓN.	2
II. JUNTA DIRECTIVA.	3
a) Cantidad de miembros de la Junta Directiva	3
b) Información de los miembros de la Junta Directiva.	3
c) Variaciones que se han producido en el periodo.	4
d) Casos de miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.	5
e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el período.	5
f) Políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.	5
g) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.	5
h) Política interna sobre rotación voluntaria de los miembros de la Junta Directiva.	6
III. COMITES DE APOYO.	7
a) Comités de apoyo con los que cuenta Universal Agencia de Seguros.	7
b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo	7
c) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.	8
d) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.	8
e) Políticas sobre rotación voluntaria de los miembros de los comités de apoyo.	8
f) Políticas para la abstención de voto por parte de los miembros de los Comités de Apoyo, o inclusive a dirimir de su nombramiento.	9
g) Cantidad de sesiones del comité de apoyo durante el periodo.	9
IV. OPERACIONES VINCULADAS.	10
V. AUDITORIA EXTERNA.	11
VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.	12
VII. PREPARACION DEL INFORME.	13

I. INTRODUCCIÓN

Las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, deben elaborar un documento denominado Código de Gobierno Corporativo que contenga la estructura de gobierno que ha establecido la empresa para la gestión del negocio, las políticas, el perfil de los directores, así como los mecanismos y medios de control para acreditar su cumplimiento que ha dispuesto a entidad según lo señalado en este Reglamento.

Este código y sus actualizaciones deben ser aprobados por la Junta Directiva u órgano equivalente y debe estar disponible en el sitio Web oficial.

La Junta Directiva u órgano equivalente debe actualizar y revisar el Código al menos una vez al año.

La Junta Directiva debe aprobar, remitir y publicar, por los medios que disponga el superintendente respectivo, el informe anual de gobierno corporativo con corte al 31 de diciembre.

Dicho informe es de carácter público y deberá enviarse como máximo el último día hábil de marzo de cada año.

II. JUNTA DIRECTIVA

a. Cantidad de miembros de la Junta Directiva

Los miembros de junta directiva de Universal Agencia de Seguros S.A. son 6, los cuales 40% son miembros independientes, la definición del término de miembro independiente que se considera es la siguiente: no ser accionista de la Comercializadora, ni pariente de un accionista hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, así como tampoco empleado de empresas del mismo grupo económico o financiero. En el caso de los accionistas independientes en el ejercicio de sus funciones este tipo de Director deberá mantener un criterio totalmente independiente y disponibilidad de tiempo para cumplir con las funciones que el cargo le demande, además han sido elegidos por la Asamblea de Accionistas. De igual manera, fueron nombrados según lo establecido por la normativa aplicable.

b. Información de los miembros de la Junta Directiva

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente	Fecha de último nombramiento
Carlos Bogantes Alfaro, Cédula: 2 358 343	Presidente	20 de Agosto del 2014
Luis Pérez Espinoza, Cédula: 1 453 683	Vicepresidente	02 de Mayo 2012
Isabel Quesada González, Cédula: 2 347 987	Secretario	02 de Mayo 2012
Adriana Bonilla Valenciano, Cédula: 2 358 343	Tesorera	20 de Agosto 2014

Nombre y Número de identificación de miembros independientes

Adrián Alfonso Barquero Saborío Cédula: 2 307 674	Fiscal	23 de Mayo del 2019
Jorge Esquivel Guevara Cédula: 2 307 970	Vocal	23 de Mayo del 2019

c. Variaciones que se han producido en el periodo

Se presentan las siguientes variaciones en la composición de la Junta Directiva de Universal Agencia de Seguros S.A. entre los meses de enero y diciembre de 2023.

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento

Retiros	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de retiro

- d. **Casos de miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:**

Los directivos no forman parte de ningún grupo vinculado ni ejercen cargos administrativos.

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
Adriana Bonilla Valenciano, Cédula: 2 358 343	COOPEGRECIA R.L.	Oficial de Riesgos

- e. **Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el período.**

Durante el año 2024, se realizaron 13 sesiones de Junta Directiva.

- f. **Políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.**

La política sobre conflictos de interés se detalla ampliamente en el Código de Gobierno Corporativo de Universal Agencia de Seguros S.A., el mismo se entregó de forma física a cada directivo y se encuentra disponible para su consulta en nuestra página web: <http://www.universalseguros.net/codigo-gobierno-corporativo>

g. Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

A la fecha no se han realizado políticas de remuneración para los miembros de junta directiva.

h. Política interna sobre rotación voluntaria de los miembros de la Junta Directiva.

Las mismas se detallan de la siguiente forma en el código de Gobierno Corporativo:

“Artículo 9. Operación

Para cumplir adecuadamente con sus funciones y responsabilidades, la Junta Directiva u órgano equivalente debe reunirse con la frecuencia que le permita asegurar el seguimiento adecuado y permanente de los asuntos de la entidad, según lo establecido en la ley específica y disposiciones reglamentarias que las regulen o sus Estatutos.

*Debe implementarse un proceso y un programa sobre la participación y la sucesión: La Junta Directiva debe reunirse al menos una vez al mes para analizar todos los temas propios de **Universal Agencia de Seguros SA**, se podrá sesionar tanto de forma ordinaria o extraordinaria con un mínimo de 3 miembros directivos presentes. En ausencia del presidente asume el vicepresidente el mandato, si este faltase puede sustituirlo el vocal.*

En caso de que el presidente, vicepresidente, secretario llegasen a faltar, el vocal I y II estarán en capacidad de suplirlos con voz y voto.

Para que se determine que un acuerdo quede en firme debe ser aprobado por la totalidad de los miembros de Junta Directiva, lo cual indica que es de aplicación inmediata sin necesidad de aprobación en la siguiente reunión de Junta Directiva”.

III. COMITES DE APOYO

- a. Comités de apoyo con los que cuenta Universal Agencia de Seguros**
- b. Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo**

COMITÉ DE AUDITORIA	
Integrado por dos miembros de junta directiva y el fiscal, así como un profesional en el área financiera con un mínimo de 5 años de experiencia.	
Nombre	Puesto
Isabel Quesada González	Miembro Junta Directiva
Luis Perez Espinoza	Miembro Junta Directiva
Adrián Alfonso Barquero Saborío	Fiscal
Bernal González Álvarez	Auditor interno

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	
Integrado por un miembro de junta, enlace de cumplimiento, enlace adjunto y un secretario.	
Nombre	Puesto
Isabel Quesada González	Secretaria
Luis Perez Espinoza	Miembro Junta Directiva
Gustavo Alemán Ramírez	Enlace de cumplimiento
María José Soto Garita	Enlace de cumplimiento suplente / Dpto. Administrativo

La integración, funciones y operación de este comité y del oficial de cumplimiento se regirá por lo dispuesto en la normativa para el cumplimiento de la "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicométricas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" Ley 7786.

Este elaborara las políticas y procedimientos para el desarrollo de sus funciones. Las mismas deberán de estar conectadas en el Manual de cumplimiento y se adecuarán a las disposiciones establecidas en esta normativa y establecerá, entre otros aspectos, la periodicidad de sus reuniones así como la información que deberá ser remitida a la junta directiva.

c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

En cuanto a los miembros de los comités de apoyo, corresponde a la Junta Directiva el nombramiento inmediato de la persona que sustituya al miembro imposibilitado para continuar en su cargo en el momento que se requiera, esto como consecuencia de posibles renunciadas, incapacidades, incumplimiento de los requisitos de idoneidad, disponibilidad de tiempo para ejercer las funciones, fallecimiento y/o jubilación. Con respecto a la cantidad mínima dependerá de la voluntad de la Junta Directiva en ese sentido, salvo en los casos, cuya estructura mínima esté determinada por normativa como lo es el caso del Comité de Cumplimiento.

Los nombramientos de esos miembros se harán considerando su experiencia en el campo y el aporte que pueda brindar a cada comité, considerando en todos los casos, que exista una alta solvencia moral en cada uno.

d. Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

A pesar de que no existe política para ello, ningún miembro de los comités de apoyo recibe ningún tipo de remuneración o dieta por su participación.

e. Políticas sobre rotación voluntaria de los miembros de los comités de apoyo.

El comité de cumplimiento está conformado por 4 miembros, sin embargo, se ha decidido que con 3 miembros presentes se pueden realizar las sesiones respectivas, la entidad no ha dispuesto una política sobre rotación de los miembros de este comité.

f. Políticas para la abstención de voto por parte de los miembros de los Comités de Apoyo, o inclusive a dirimir de su nombramiento.

En este caso la auditora interna como participante independiente en los distintos comités, tiene derecho a voz pero no el derecho de participar en el proceso de emisión de voto.

g. Cantidad de sesiones del comité de apoyo durante el periodo

El comité a la fecha se ha reunido en 12 ocasiones.

IV. OPERACIONES VINCULADAS

a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

- i. Nombre del director.
- ii. Tipo de operación.
- iii. Moneda y monto de la operación.

Universal Agencia de Seguros no reporta operaciones de este tipo durante el 2024.

b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.

- i. Nombre de la entidad.
- ii. Tipo de operación.
- iii. Moneda y monto de la operación.

Durante el 2024, Universal Agencia de Seguros no reporta operaciones de este tipo.

c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad

- i. Nombre del accionista con influencia significativa.
- ii. Tipo de operación.
- iii. Moneda y monto de la operación.

Universal Agencia de Seguros no reporta operaciones de este tipo durante el 2024.

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

V. AUDITORIA EXTERNA

a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.

Agilizadora Empresarial M.M & V, S.A.

b) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.

Es la quinta vez que se contrata.

- c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

La firma auditora no ha realizado ningún otro trabajo en el periodo para Universal Agencia de Seguros S.A.

- d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

El mecanismo para preservarla independencia de los Auditores Externos debe cumplir con los siguientes requisitos de los cuales se encuentran implementados en el acuerdo SUGEF 32-10 en la Sección II. Donde:

Artículo 7: Requisitos Generales:

Las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes deberán reunir los requisitos y experiencia profesional, establecidos por las normas Internacionales de Auditoria, así como lo relativo a la independencia de la entidad, grupo o conglomerado financiero a la que prestara sus servicios de auditoría.

La Independencia del auditor externo independiente, socio responsable o auditor a cargo, según corresponda, se comprueba si no forma parte del grupo vinculado a la entidad ni ha formado parte del grupo vinculado durante los periodos económicos a auditar, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 9 del acuerdo SUGEF-4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad"

Sin perjuicio de cualquier otra situación que a juicio de la entidad a auditar o de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes, pueda afectar la imparcialidad de estas, no podrán concurrir en el auditor externo independiente, firma de la auditoria, socio responsable o auditor a cargo, según corresponda.

Tomando en cuenta el Artículo anterior, se realizó con el auditor externo una declaración jurada donde se destaca la independencia del mismo.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- a) Los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

Nombre y número de identificación del director	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital invertido
Carlos Bogantes Alfaro, Cédula: 2 358 343	Presidente	13.75		39.29%
Luis Pérez Espinoza, Cédula: 1 453 683	Vicepresidente	3		8.57%
Isabel Quesada González, Cédula: 2 347 987	Secretario	6.75		19.29%
Gustavo Alemán Ramírez Cédula: 7 054 456	Gerente General	2		5.71%

- b) Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

Nombre y número de identificación del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
N/A			

- c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

Universal Agencia de Seguros no realiza oferta pública de acciones al mercado.

1. Indique los accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:

Nombre y número de identificación del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
N/A			

2. Identifique los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:

- i. Fecha de inicio del programa
- ii. Monto o número de acciones que planea adquirir.
- iii. Tipo de recompra (a través de bolsa, mediante subasta o a un socio estratégico)
- iv. Plazo del programa
- v. Puesto de bolsa designado para su ejecución
- vi. Saldo recomprado en el periodo (monto o número de acciones)
- vii. Saldo recomprado acumulado (monto o número de acciones)
- viii. Informar si planea vender las acciones recompradas, así como las condiciones en que lo haría.

La empresa no ha desempeñado programas de recompra de acciones.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

Informe aprobado por la Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria N°204, celebrada el 31 de enero de 2025, quedando constando en el acta que ninguno de los miembros de la Junta Directiva presentes, hayan votado en contra o se hayan abstenido de la aprobación del Informe de Gobierno Corporativo 2024.